

turbación en el régimen social; acreciendo los motivos de la existencia realmente mísera que arrastran en España muchos individuos, aún cuando no se los considere incluidos, de una manera taxativa, entre los que la ley sujeta, como primeros contribuyentes, al pago del impuesto directo territorial á que en este momento me refiero, como objeto primero de las observaciones que han puesto la pluma en mi mano ahora.

Con el actual sistema tributario la propiedad satisface, ante todo, la suma correspondiente al impuesto de derechos reales; alterado de un modo muy considerable, por efecto de las medidas adoptadas, hace dos años, acerca de esta contribución. En segundo, lugar, por el gravámen de las cédulas personales. En tercero, por el impuesto de consumos que en gran número de pueblos se exigirá por repartimiento; y naturalmente los propietarios serán los que hayan de satisfacer una parte considerable de este tributo. En cuarto, por el impuesto sobre la sal, que será, no uniforme de 2,40 por 100 de la riqueza imponible, según propuso el Gobierno de entónces, sino de 1,80 para los propietarios que hayan presentado las cédulas declaratorias, y del 2,40 para los que no lo hayan hecho, y que es muy posible que repugnen en lo sucesivo, según han repugnado hasta ahora, presentarlas; porque, como son en gran número defraudadores, pagando el 21 por 100 ó lo que ahora contribuyen, satisfarán una cuota menor de la que satisfarían si declarasen la verdad de su riqueza y preferirán seguir ocultándola y continuar como hasta aquí. Y quinto, finalmente, por todos los recargos provinciales y municipales á que aludí antes; y cuyos gravámenes todos habrán de ser pagados, á fin de evitar la imposición y cobranza de los apremios con que se les amenace, en el caso de morosidad.

La cuantía de la riqueza imponible, considerada á cada una de nuestras provincias —exceptuando las Vascongadas y Navarra, que tienen por ahora una forma especial para tributar en este concepto.— á fin de que, al tipo de 16 por 100, se completase el cupo de 166.000.000 pesetas, con que figura en el presupuesto de ingresos, ascendía en la época en que rigió el del año económico de 1880-1881 á 177.694,168 pesetas; habiéndose recaudado 156.738,910 en los diez y ocho meses del ejercicio. Por lo tanto; para que obtuviese aquella misma cantidad presupuesta, en el concepto de satisfacer sólo el 16 por 100, era forzoso que se averiguase que existía una riqueza oculta de 279.805,802 pesetas, ó sea el 35 por 100 escaso, pero muy aproximadamente, en el sentido de aumento de la suma reconocida ya entónces como masa contributiva.

Los datos oficiales que poseo elevaron ésta, para el presupuesto del segundo semestre de 1881-1882, á 806.131,067 pesetas: de las cuales 118.798,694 satisfacían al respecto de 16 por 100; y 687.332,373 al de 21 ó próximamente. Para el presupuesto de 1882-1883 se expresó que la riqueza imponible ascendía á 834.043,097 pesetas, repartidas de esta manera: 286.090,380, para fijar sobre ellas el 16 por 100 como tributo; y 547.952,717 para el 21.

¿Qué consecuencias se deducen de estas cifras, presentadas como oficiales por el Gobierno, en 16 de Mayo de 1883, al alto Cuerpo colegislador? Varias; y todas ellas de trascendencia suma.

Dedúcese que, descontando la parte de la riqueza imponible que es de suponer esté consentida por los particulares y por los pueblos, no ménos que aceptada por la Administración pública, ya que se le fija por el Gobierno como tipo el 16 por 100 para contribuir, resultan todavía 203.456,903 pesetas, como ménos riqueza imponible, para llegar á obtener los 166.000,000 calculados en el presupuesto de ingresos.

Se deduce más; ó sea que esta cantidad de 203.456,903 pesetas, que habría de aparecer como oculta, para acrecer un capital reconocido ahora como de sólo 547.952,717 pesetas, supone que las investigaciones y trabajos administrativos han de producir el descubrimiento de más de un 37 por 100; si es que los cálculos del Gobierno no han de salir fallidos, despues de haber anunciado consecuencias tan halagüeñas para todos los contribuyentes en general.

Y, por último: se presentan al ánimo de cuantos estudian atentamente esta clase de trascendentales asuntos, dos consideraciones, que arguyen muy poco en favor de la idea de esperar grandes é instantáneos resultados, en pro de los optimistas, que se ilusionan con la perspectiva de ver planteado el pensamiento laudable de que toda la riqueza imponible satisfaga al respecto del 16 por 100; y á la vez el *desideratum* de que la suma que ingrese en las arcas públicas no sea inferior de la cifra de pesetas 166.000,000 pesetas. Abrígase —y bueno sería que se dijese claramente, si es que existe en el ánimo del Gobierno— el proyecto de convertir esta contribución en una de productos eventuales, en vez de fijos; y, sin embargo, se mantiene la misma cantidad con que aparece en los últimos presupuestos.

La primera consideracion á que me refiero es la de que la riqueza imponible que, en las tres divisiones de rústica, urbana y pecuaria, era, en 1863 á 1864, de 729.734,403 pesetas y de 777.694,108 en 1880-1881, á pesar de haber descendido 1.178,887 la parte correspondiente á la pecuaria, su-

bió, durante diez y siete años de laboriosos esfuerzos, sólo 46.939,311 pesetas y en el bienio posterior 56.348,929. Desentendiéndose de estos resultados, se espera todavía por la Administración superior, con el fin de realizar sus planes, obtener y muy pronto nada ménos que un aumento de 203.456,903 pesetas.

La segunda consideración, muy digna de ser tenida en cuenta, como se comprenderá fácilmente con sólo enunciarla, es la de que no son de extrañar los halagüenos resultados conseguidos hasta ahora, por ser los que debieran esperarse, como correspondiente á la naturaleza peculiar de las fincas que, hallándose más beneficiadas ántes, habrían de sufrir las consecuencias de la accion investigadora de los agentes del fisco; y tender sus dueños, hasta por interés propio, á ahorrarse los resultados desagradables de la posicion falsa en que se hallaban colocados. Pero semejante circunstancia, que tiene sus límites naturales, no seguirá observándose en adelante. Más difícil será de día en día llegar á obtener, en cuanto á las fincas que no han entrado aún en la legislacion novísima, que sus valores respectivos en el amillaramiento acrezcan en una proporcionalidad análoga á la de las que han sido comprendidas ya en él, para someterse á la tributación del 16 por 100. Por lo tanto, habrá de ser preciso, en gran número de casos, desistirse de elevar las valoraciones en la forma que los funcionarios administrativos desearían, y que constituyen el término medio de los aumentos logrados hasta ahora; por resistirse decididamente á aceptarlos los dueños de las fincas.

Voy á aducir, para terminar, algunos otros datos, que evidenciarán más el fundamento de los temores de las personas que no fían mucho en la realizacion de los propósitos formados por los autores de la reforma de 1881, con más buenos deseos, en mi sentir, que apreciacion acertada de las dificultades con que habían de malograrse; desvaneciéndose así las esperanzas de probabilidad de verlos convertidos en hechos, segun fuera de anhelar por todos cuantos se interesan por el arreglo de este importantísimo asunto, cualesquiera que sean sus creencias económicas y las banderías políticas en que militen.

Si la riqueza total imponible era en 1880-1881 de 777.694,168 pesetas, y ascendía todavía en Mayo último á 547.952,717 la que estaba satisfaciendo próximamente al respecto de 21 por 100, es indudable que sólo 229.741,451 pesetas habían cambiado de situación, para adeudar al respecto de 16 por 100, si bien valuadas ya las fincas en 286.090,380. El aumento obtenido en la valoración, de 57.348,929 pesetas, representa escasamente un 25 por 100 sobre la que ántes estaba considerada como oficial. Y

si se lograra—lo cual sería un triunfo nada escaso— que en este mismo concepto acreciese la riqueza no depurada todavía y aceptada como tal por la Administración, las 547.952,717 pesetas serán, en el caso más favorable, 684.940,146. Cifra es esta bastante inferior á la de 751.409,620 pesetas, que sería necesaria á fin de que con las 286.090,380 que están ya aceptadas, para contribuir al 16 por 100, proporcionen un ingreso de pesetas 166.000,000, por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. La parte que correspondiera exigir ocasionaría un déficit de más de 10.000,000, en la cifra presupuesta como que sólo ascendería á 155.360,000 pesetas la cantidad total que ingresara en las arcas del Tesoro.

Tales son las ideas que, sin grandes preparaciones y fijándome en el clamoreo general de tantas personas como se conceptúan lastimadas, en más ó ménos, he creído deber expresar con entera imparcialidad y sin dejarme llevar por pasion alguna de partido; única manera de que pueda dárseles alguna autoridad, más bien por la justicia que encierran, que por la persona que las emite, al leer tantas y tan variadas disposiciones como veo que se han dictado, desde la medida profundamente trascendental que contiene la ley de 31 de diciembre de 1881.

Me he limitado á sacar las deducciones naturales de los datos mismos que se han publicado, como los únicos que la Administración pública posee; y me he fijado en el exámen de dos disposiciones de época reciente, fechadas el 13 de Abril y el 21 de Diciembre, como las más graves entre las demás. Contradictorias éntre sí, ó mucho me equivoco en mi opinion profundamente arraigada, ó es muy posible, por no decir que es seguro, servirán de obstáculo, en vez de cooperar, en la forma y en la cuantía que debiera apetecerse, para simplificar una situación complicada por demás; y que la circular de 1.º del actual mes de Diciembre, expedida por la Dirección general de Contribuciones, ha coadyuvado á hacer en extremo crítica. En efecto: no se trata por quien la haya aconsejado, respetando su intento, más que de realizar, por lo visto, un imposible: esto es la unificación del tipo contributivo para 1.º de Julio de 1884. ¡Qué ilusión tan grande!!

La verdad será que continúe y empeore una situación tan complicada, como la que tiene ahora, entre nosotros, el reparto y el cobro de la contribución territorial, digna por todos conceptos de un pronto desenlace; que concilie, en cuanto sea dable, los intereses siempre respetables del Tesoro y los no ménos atendibles del público contribuyente.—JOSE GARCIA BARZANALLANA.

Reseña de publicaciones

ANTONY DOWNS: *Teoría económica de la democracia*. Madrid, 1973, Aguilar, XXIII-338 págs.

Los gobiernos de los llamados tecnócratas fracasan de un país a otro, trátese de países democráticos, autoritarios, socialistas o dictatoriales; porque hoy día, el gobernante ha de ser un director con amplios horizontes de conocimiento de la causa que cae dentro de su competencia. Ver y prever debería ser la consigna principal y general. Según dice en el prólogo Stanley Kelley, Jr., gobernar significa hacer que la gente haga ciertas cosas, o que se abstenga de hacerlas. Quienes poseen autoridad han de tratar de descubrir quién está con ellos y quién contra ellos, si quieren que su gobierno sea eficaz. Una teoría de la democracia que no tuviera en cuenta la política de los partidos serviría bien poco para valorar los tipos de acción esperables del gobierno democrático. A eso vamos: el presente libro estudia al gobierno de los estados democráticos a base de una explicación que permita entender la política de los partidos en las democracias, puesto que según la tesis occidental general, sin partidos no hay democracia. La referencia abarca, evidentemente, todo el campo relacionado con el concepto moderno de gobernar, concepto que adquiere, cada vez más, características económicas y sociales. Las viejas estructuras jurídicas quedan viejas; ya existe un derecho económico, otro industrial, etc.

Lo que hace Downs es interpretar la política de los partidos dentro de un régimen democrático normal, aunque sí su tratamiento difiere un tanto del de otros teóricos de la política y de la economía. Deliberadamente práctica la economía de medios, es decir, procura explicar los fenómenos a base de un reducido número de hechos imperativos, sin perder de vista los aspectos fundamentales de la política. Una vez más destaca el juego desempeñado por la concurrencia de partidos políticos, cuyos partidarios en calidad de votantes actúan, normalmente, con el fin de conseguir ciertos objetivos claramente especificados, hecho completamente racional y razonable, realista y alcanzable. En los Estados Unidos, Gran Bretaña, o cualquier otro país democrático, por lo menos.

En cuanto a las teorías económicas del comportamiento del gobierno, el autor intenta probar las siguientes proposiciones: 1. La concepción del gobierno implícita, en gran parte, de la teoría económica tradicional es in-

consistente con los axiomas explicativos del comportamiento del sector privado. 2. Los intentos de explicar todas las formas de gobierno mediante una sola teoría económica incurren inevitablemente en contradicciones internas o en un exceso de generalidad que desvirtúa su operatividad. 3. El papel del gobierno en la economía es sólo explicable teniendo en cuenta la constitución política de la sociedad, entonces, es necesario fundir la economía política en una teoría unificada y coherente de la acción social.

Ahora bien, es verdad que escasean las teorías económicas señaladas; sin embargo, las observaciones de algunos teóricos, apunta el autor, sobre todo de color normativista, dan a entender que generalmente se supone que la función propia del gobierno es la maximización del bienestar social, sólo que dichos teóricos no explican cuáles son las motivaciones que impulsan a los gobernantes a cumplir tal pretendida función. Simplemente, no aplican al gobierno el axioma del egoísmo, que representa el fundamento del análisis del comportamiento de los sujetos económicos privados. Por tanto, esta inconsistencia se ha debido, probablemente, a tres factores: *a)* los economistas dejaron a los teóricos de la política la explicación de las motivaciones del gobierno; *b)* las ideas de Rousseau fomentaron la opinión de que los gobiernos de las democracias no poseen existencia real independiente de la "voluntad del pueblo"; *c)* los economistas han centrado su atención en los problemas planteados por la definición del bienestar social. De ahí aquel error de que todos los gobiernos son regidos por altruistas y que, por esta razón, pueden ser englobados en una sola teoría, prescindiendo de las distintas formas políticas. En conclusión, tanto desde el punto de vista de la economía normativa como del de la positiva, la formulación de teorías acerca de la acción del gobierno obliga al empleo de axiomas políticos; los economistas deberían crear modelos que integren la política y economía.

Desgraciadamente, no es así. Por este motivo, el autor ofrece una teoría de la decisión del gobierno democrático, investigando sus principales ramificaciones en un mundo racional, aunque incierto. Llegamos al final: dos son las principales hipótesis desarrolladas explícitamente por el autor: la teoría de que los partidos aspiran a maximizar sus votos y el postulado de que los ciudadanos se comportan racionalmente en política; aun cuando en ocasiones la explicación de la primera depende de la segunda, cada una de ellas lleva a un conjunto de proposiciones contrastables empíricamente.

Nos permitimos calificar de sobresaliente la presente obra, y nada más. Porque contiene elementos sanos, objetivos, sugestivos, democráticos

e instructivos; estudiantes y profesores de Económicas y Políticas no quedarían defraudados, una vez consultada a fondo, una y otra vez.

V. P.

Michio MORISHIMA: *Teoría del crecimiento económico*. Madrid, 1973, Tecnos, 351 págs.

En la teoría igual que en la práctica económica, existen controversias de tal envergadura, que en condiciones aparentemente normales el hombre de la calle ni siquiera percibe; pero tampoco un enterado, frecuentemente por sentirse superior por el puesto que ocupa en la sociedad. Sus ideas, planes y proyectos son el único remedio para resolver cualquier "problemita" que se plantee a esta sociedad "de masas". Mientras tanto, la realidad no perdona ni al enterado ni al indiferente. Porque si la teoría general del equilibrio estático estaba casi terminada en 1874, todavía no ha llegado a alcanzar su contrapartida dinámica. Según Michio Morishima, este hecho se debe a la falta de un sólido concepto de equilibrio "dinámico", o "en movimiento"; entonces, aún no se cuenta con una teoría generalmente aceptable, a pesar de varias definiciones. Es porque un análisis sistemático y riguroso, usual en la demostración de existencia y optimalidad del equilibrio estático, ha sido realizado rara vez en el equilibrio dinámico. Por si fuera poco, no se han examinado los posibles movimientos del sistema en su conjunto en relación con la sucesión de equilibrios en el tiempo. Es decir, hasta ahora nadie ha conseguido resolver el problema de la *estabilidad del movimiento en el sistema* completo y desagregado *del equilibrio dinámico*. Además, en la teoría agregada del crecimiento económico hay conceptos de equilibrio dinámico (de Harrod, de von Neumann, de Pasinetti, el del equilibrio de Oro, etc...); sin embargo, todo está oscurecido con conceptos agregados (de producción, cantidad de capital, productividades marginales de capital y de trabajo), atacados vehementemente por J. Robinson o N. Kaldor.

La versión castellana se basa en el original *The Theory of Economic Growth* (primera edición, 1969, Oxford University Press), a cargo de Carlos Sebastián y Javier Ruiz-Castillo. Creemos que es un gran acierto el haber incluido esta obra la Editorial TECNOS en su Biblioteca de Ciencias Económicas, precisamente por representar la situación actual de la teoría del crecimiento económico en el marco del equilibrio general, es decir, que pretende analizar la economía en su conjunto, pero apareciendo ésta con

RESEÑA DE PUBLICACIONES

un alto grado de desagregación. El objetivo del autor consiste en evitar controversias un tanto innecesarias, junto al propósito de desarrollar una teoría económica sana, teniendo en cuenta las experiencias y las lecciones de los últimos cien años.

Bienes de consumo y bienes de capital constituyen la primera parte del libro —que son muchos en cuanto a su heterogeneidad y la posibilidad de “estabilidad-inestabilidad”—. La segunda aborda la “revolución” de von Neumann sobre la teoría del capital y del crecimiento, cuyo más fervoroso partidario es precisamente Morishima. En la tercera parte se “prolonga” el sistema teórico de von Neumann, en forma de una teoría normativa del crecimiento; el acierto en este sentido dependería de los organismos encargados de la planificación. Por último, la cuarta parte completa las anteriores teniendo en cuenta, de una manera especial, que el factor demográfico constituye una variable económica, optimando simultáneamente la población y el capital.

S. G.

Rosinette MONTEIRO SOARES: *Iniciação à Análise Econômica*. Brasília, 1972, Câmara dos Deputados, Centro de Documentação e Informação, Palácio do Congresso Nacional, 255 págs.

Libro apto para toda clase de interesados, desde los estudiantes hasta el hombre de la calle. La autora parte del presupuesto didáctico de que nadie aprende lo completamente nuevo, aunque sí es posible cuando se tiene un cierto grado de noción o conocimientos, por muy vagos que fueren. Lo importante es saber orientar al gran o reducido público, llevándolo por el camino de aprendizaje y perfeccionamiento.

La sistematización del saber existente, siempre cara al futuro desarrollo, puesto que todos los seres se van transformando como consecuencia del ambiente; la vida es una lucha a vida o muerte, y dentro de ella se desenvuelve la economía aplicada. El comportamiento humano es eminentemente económico, por esta razón es necesario comprobar el porqué de la economía como disciplina científica.

Si el progreso de la humanidad se debe a inventos e innovaciones, también es cierto que los nuevos términos técnicos han de ser llevados a todas partes. El libro es resultado de un curso de “Metodología del Estudio Macro y Microeconómico”, que la autora dirigió durante el primer semestre de 1972 en la Secretaría de la Cámara de Diputados. La

RESEÑA DE PUBLICACIONES

estructura del mismo es la siguiente: 1, metodología del estudio económico-social y teoría de las estructuras interactivas; 2, los factores de producción y la dinámica de las estructuras; 3, análisis de los agregados económicos; 4, distorsiones en el sistema y una vista sobre el desarrollo de la economía; 5, economía moderna en conexión con la teoría keynesiana y análisis microeconómico; 6, desarrollo económico-social y su teoría; 7, la situación de la economía brasileña.

Se trata de enseñar la economía para comprender la economía y con el fin de promover el desarrollo económico. Lo que importa es que todos comprendan que la vida es una actividad económica en todos los sentidos.

S. G.

Leandro BENAVIDES: *La política económica en la II República*. Madrid, 1972, Guadiana, 280 págs.

Constituye el objetivo de la política económica española de los años treinta el presente trabajo, puesto que en la opinión del autor era inevitable que aquellos años tan confusos repercutieran en el desarrollo económico. Entre los acontecimientos más destacados pueden figurar: la liquidación de la Dictadura, la implantación poco afortunada de un nuevo régimen político con el nombre de II República y, por supuesto, la guerra de 1936 a 1939. Un papel aparte, aunque en estrecha relación con la situación española, desempeñaría la crisis económica internacional junto a las controversias políticas e ideológicas en los grandes países europeos, que se avisaba como preludio de un conflicto armado prácticamente mundial. La situación política española fue fiel reflejo de las condiciones de su desarrollo económico.

En su conjunto, los problemas expuestos forman un bloque compacto de ideas y hechos, a pesar de la heterogeneidad y parcialidad de la mayoría de las fuentes disponibles, según admite el propio autor. Sin embargo, una vez disponiendo de la base, será más fácil detallar uno u otro de los aspectos interesados. En los primeros dos capítulos se estudia la economía española en relación con la gran crisis internacional y los últimos años de la Dictadura, prestando atención a lo político-económico y económico-social. Parece comprobarse, una vez más, que la Dictadura había descubierto la auténtica causa del atraso económico del país, y que consistiría en la escasa capitalización, tanto del campo como de la industria;

para salir del callejón sin salida, no quedaba otra solución que la afectación del ahorro a grandes obras de infraestructura, que a su vez posibilitarían mayor nivel de renta y ahorro nacionales. La dirección política de los Gobiernos posteriores (Berenguer y Aznar) no resolvió prácticamente nada; mientras tanto, el sector intelectual politizado atacaba implacablemente la política económica de la Dictadura, aprobada, en líneas generales, por el pueblo. La crítica desorientaría al propio dictador de tal manera, que tuvo que abandonar la dirección de los destinos de España. Fomentar empresas económicas sin coordinar sus campos de acción, no conduce a nada.

La economía propiamente dicha de la II República constituye un capítulo aparte, y en esta relación el autor recoge los hechos fundamentales de la proclamación de la República, acerca del sindicalismo, la agitación social y los Gobiernos provisionales; las primeras medidas y la Ley de Bases de la reforma agraria, su significado y aplicación, la función del llamado Instituto de reforma agraria, la Hacienda, la burocracia y sus enormes gastos, el comercio exterior, demografía y migración entre 1930 y 1940. De gran interés es la economía de guerra en ambas zonas contendientes y seguramente el lector se preguntará sobre la forma de financiar la guerra los republicanos, y qué postura adoptaban respecto al problema agrario; los nacionales, por su parte, también ajustaron sus cuentas conforme a los recursos y los completarían con créditos exteriores. Varios textos legales ilustran algún que otro aspecto de la exposición.

V. P.

Susan STRANGE: *Sterling and British Policy*. London-New York-Toronto, 1971, Oxford University Press, XVI-363 págs.

Las finanzas y el comercio exterior son los factores más decisivos para con el desarrollo económico de un país, a pesar de una u otra forma de xenofobia, nacionalismo, chovinismo, conceptos ideológicos, religiosos, morales o jurídicos, ya que una cosa son hechos y otras palabras. El antiguo imperio británico naufraga, pero no como para derrumbarse de la noche a la mañana. Es cierto, y tampoco es cierto. Porque si hasta hace poco Gran Bretaña dominaba con su libra esterlina la gran parte del mundo, ahora parece que no es, tampoco va a ser así. Será una de las razones, además fundamentales, de por qué la Gran Bretaña se ha decidido a entrar en el Mercado Común (europeo-continental). El británico es realista, y

aunque no le salgan bien las cosas a primer paso, no se asusta, sino al contrario, buscará los medios apropiados para no perder...; era inevitable, y sigue siéndolo, la libra esterlina es y continuará una de las monedas internacionalmente cotizables de pago. Por ejemplo, hay un dólar australiano; sin embargo, lo cotizable sigue siendo la libra esterlina. Siguiendo la lógica, la libra esterlina no resulta ser una moneda "muerta"; lo que pasa es que es necesario localizarla como medio mecánico en virtud de su función internacional—como moneda fuerte, tal como son las cosas.

La autora está consciente de la función de la libra esterlina desde el punto de vista no solamente económico, sino también político. Si tal obra es posible, aplicable a la situación internacional junto a otras monedas de la misma índole, sería lógico que fuera imaginable aportar nueva luz sobre problemas que la libra esterlina de por sí presentase a la política británica como tal. En este caso surgirían dos preguntas fundamentales: 1.ª ¿Bajo qué circunstancias políticas ha de obrar el público en pro o en contra al servirse de sus fines monetarios, aunque un tanto distintas de las condiciones económicas? 2.ª ¿Cuáles son, o pueden ser, las consecuencias para las dos partes "en litigio", es decir, y concretamente, en relación con el servicio que la libra esterlina ofrezca a nivel internacional? Ahí está el problema, y la respuesta no es fácil, tampoco difícil...

La China comunista decide suprimir la libra esterlina como medio de pago en su comercio con el Japón, etc...; mientras tanto, el Banco estatal de la Unión Soviética adopta algunas medidas para promover su comercio exterior dentro del área del llamado Eurodólar; es porque impera la conveniencia político-económica, y nada más. Por si fuera poco, el Gobierno de la República Federal de Alemania sufraga a Washington ciertos gastos para que pueda seguir con su guerra en Vietnam, claro está, indirectamente. Y cuando en 1968 Checoslovaquia estaba dispuesta a la convertibilidad de su moneda—la corona—a escala internacional, las consecuencias fueron graves: invasión. En todos esos casos ha fracasado la política económica y monetaria internacional precisamente en relación con la situación mundial; los "expertos" siempre llegan tarde; lo cierto es que la actual crisis económica mundial no se debe, tan sólo, a la guerra árabe-israelí, de octubre de 1973. No obstante, los "tecnócratas" no se rinden.

Los "tecnócratas" no se rinden, por la sencilla razón de que al rendirse perderían su "razón de ser". No prevén, porque no pueden prever, no están preparados, para prever. Por ello, no se rinden. La política mo-

RESEÑA DE PUBLICACIONES

netaria internacional es un asunto grave, en este caso en relación con la libra esterlina y la política británica; deberíamos aprender algo también de los ingleses: la política es comercio y comercio es política, conforme a las comprobaciones efectuadas desde 1914, más o menos; luego, a partir del año 1945. Inversiones exteriores, fondos bancarios, intervención del Gobierno, la situación de la libra esterlina en los mercados internacionales, deuda exterior y la época de los años sesenta son una lección que valdría la pena de aprender.

Es apasionante el libro de este carácter, y la autora parece haberse dado cuenta de su propia condición de investigadora en este terreno. El antiguo imperio británico pertenece, definitivamente, al pasado; los ingleses lo saben mejor que nosotros. Toman la realidad como tal y enseñan, como en este caso. Los británicos habrán fracasado en muchos terrenos de su política económica exterior, sin embargo, han conseguido adaptarse a las nuevas condiciones de vida internacional. Hasta han logrado entrar en EUROPA.

S. G.

Regional Policy in EFTA - Industrial Mobility. Geneva, 1971, Secretariat of the European Free Trade Association, 160 págs.

Cobra cierto interés esta publicación precisamente en relación con España, en caso de ponerle nuevas dificultades la Comunidad Económica Europea en su camino de integración continental. Aquí tenemos a disposición del interesado un examen de la dinámica industrial en los países de la EFTA, incluyendo a Finlandia como Estado asociado. A pesar del concepto que engendra de por sí la política "regional", cada país acusa unas zonas menos desarrolladas, que crean una serie de problemas, entre los cuales uno de los más espinosos es el del desempleo. Partiendo de este hecho, cada país intenta promover su expansión industrial absorbiendo la mano de obra sobrante y al mismo tiempo procura aprovechar sus propios recursos disponibles.

Forma parte el presente informe de aquella serie que empezaría a publicarse regularmente en 1964; es importante tener presente este fenómeno, ya que al margen del Mercado Común los países miembros de la EFTA no han desperdiciado las posibilidades de un desarrollo económico sano y quizá más equilibrado en algunos casos. La iniciativa y las realizaciones de la EFTA pueden enseñar muchas cosas positivas, y tarde o

temprano, el MC tendrá que absorber una que otra experiencia de su organismo "partner"; al fin y al cabo, las dos Comunidades persiguen el mismo fin, aunque con métodos diferentes: un desarrollo sano y equilibrado en pro del bien de todos desde el punto de vista tanto nacional como regional.

El papel de Austria es importante, incluyendo la elaboración del presente estudio, en que se ofrece un examen de la siguiente problemática: 1, tendencias actuales en el desarrollo y la diversificación de las estructuras industriales; 2, el problema de la localización industrial; 3, el establecimiento y el desarrollo de las respectivas zonas industriales; 4, Austria, Suecia, Noruega y Portugal insisten en un análisis comprensivo en torno a la movilidad industrial.

Las recomendaciones se transformaron en la creación de una Comisión especial para llevar a cabo el plan propuesto, Comisión compuesta de representantes de Austria, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y Reino Unido; según se puede comprobar, algunos de los países señalados ya son miembros de la CEE, como si la EFTA sirviera, en cierta medida, como paso previo para incorporarse a esa gran Comunidad europea, que en definitiva sería la europeo-occidental. En el caso de la EFTA, y por medio del presente informe, se ofrecen problemas como: cambios estructurales y movilidad industrial, factores que influyen en la radicación de la empresa, política para promover la dinámica industrial, valoración de los medios adoptados, etc... Cabe señalar que la "movilidad industrial" incluye no solamente a la industria, sino también las manufacturas y los servicios. Excepto el fenómeno de la migración, el estudio no aborda la cuestión de la mano de obra. Otro factor importante: intento de equilibrio entre industria y agricultura; aún más, las experiencias de los años sesenta indicaban que los años de la década setenta no serían tan beneficiosos como se suponía; la realidad lo acaba de confirmar...

S. G.

Joseph GOLD: *The Stand-By Arrangements of the International Monetary Fund*. Washington, D. C., 1971, International Monetary Fund, XII-295 páginas.

La crisis monetaria internacional sigue en el primer plano de la actualidad; por esta razón es interesante que uno de los funcionarios del

FMI, Josep GOLD, informe a la opinión pública mundial sobre sus aspectos formal, legal y financiero propiamente dicho, dentro del cuadro conocido como "the stand-by arrangements", lo que podríamos llamar algo así como una especie de arreglo de ayuda financiera. En pocas palabras, se trata de unas operaciones financieras realizadas a favor de algún miembro de dicho organismo. En ocasiones se beneficiarían de la misma hasta veinte países, incluso hasta treinta y treinta y cinco, según las circunstancias de momento.

De acuerdo con la exposición del autor, este procedimiento resultaría ser dinámico y flexible, al menos en relación con determinadas operaciones financieras, y que podrían ser calificadas como generosas; en virtud de la decisión del FMI, un miembro o varios miembros del organismo pueden beneficiarse de la posibilidad de percibir fondos concedidos por otros miembros, siempre que se trate de una cantidad razonable y aprovechable en lo máximo. Entonces, los convenios de este carácter quedan sujetos a las normas generales del Derecho internacional. La concesión de ayudas depende de los recursos disponibles; claro está, pesa mucho también un caso que otro, desde el punto de vista práctico. Al fin y al cabo nos encontramos ante una fórmula un tanto excepcional de ayudarse mutuamente los diferentes miembros del FMI, puesto que en sus Estatutos no figura esta clase de asistencia. La partida del "General Account" está en franca contradicción respecto al "Special Drawing Account", representando un contraste a las formas normales de pago o financiación. Es un sistema complicado, pero casi normal.

Lo que importa es que el país beneficiario haga pruebas de su capacidad de "reembolso", conforme a la capacidad de sus recursos naturales; por otra parte, en cualquier momento ha de dar cuenta de la marcha de los créditos concedidos. Es un instrumento relativamente nuevo del Derecho internacional precisamente en el sector financiero, para cuyo funcionamiento era preciso preparar una obra de procedimiento especial.

Joseph GOLD recoge aspectos generales de la cuestión en estudio desde el punto de vista teórico y práctico-ilustrativo. Asimismo se insertan textos legales y algunas tablas; por otro lado, tampoco descuida la publicación de cuanto material considera como necesario para hacer comprensible la técnica de este sistema. El sistema de crédito no fue reemplazado o suprimido, sino tan sólo sustituido por el de la liquidez condicional. Por tanto, si es ayuda, tampoco puede ser considerado dicho sistema como ayuda, en el estricto sentido de la palabra. El empleo del capital concedido

se efectúa de acuerdo con la política trazada y defendida por el FMI, que, a pesar de todo, es liberal.

V. P.

H. MYINT: *Southeast Asia's Economy*. Middlesex, Gran Bretaña, 1972, Penguin Books Harmondsworth, 189 págs.

Hoy día, el concepto del SUDESTE ASIÁTICO es una expresión ya casi vulgar. Trátese del Vietnam, de la República de China, la de Formosa o la de la República Popular de China, esta vez la comunista de Mao Tsé-Tung y de Chu En-Lai, incluyendo a Australia, el Japón o las Filipinas, el hombre de la calle ya tiene una noción bastante exacta de lo que es aquella zona desde el punto de vista bélico, político y económico, hasta eso... No del todo, por supuesto, pero sí, en líneas generales. También en el sudeste asiático se van imponiendo ciertas realidades, esta vez precisamente en el campo económico.

La integración europeo-occidental influye más de lo que pudiera suponerse en otras regiones del mundo, en este caso en el sudeste asiático. Quizá convendría tomar en serio nota de este hecho, sencillamente por la razón de que también ahí existen planes, realizaciones y nuevos proyectos de integración económica a escala regional o interregional. Junto al integracionismo europeo-occidental existen, hasta ahora, proyectos y hasta realizaciones en la América Central, en el este europeo dentro del COMECON, en Oceanía (Australia y la Nueva Zelanda), en Africa, en el Oriente Medio, etc..., simplemente porque la explosión cosmográfica es, en efecto, un fenómeno bien conocido, pero hasta el momento nunca bien encauzado. Como si la ciencia y la tecnología no sirvieran para nada, por un lado, y como si el hombre no fuera capaz de hacerse dueño de su propio destino conforme a las posibilidades de un desarrollo más o menos equilibrado, por otro. Hay países ricos, otros menos ricos, sólo que hoy día es imposible admitir que haya países pobres, porque no los hay. En una colaboración internacional se nivelan las diferencias existentes, si es que se puede insinuar la llamada buena voluntad de calobarar y cooperar.

El sudeste asiático es una región superpoblada, de acuerdo; pero también es cierto que dispone de unos recursos fabulosos para promover un desarrollo económico y social sin precedentes. Tanto en agricultura como en industria, artesanía o comercio. A pesar de todo, no hay alimentos;

algo ha fallado y sigue fallando. Hay derechos llamados humanos, hay pronunciamientos de justicia social, cómo no, y el sudeste asiático continúa siendo una región subdesarrollada. De eso se trata: de descubrir, ante las nuevas generaciones, la potencialidad de la región en cuestión para paliar los defectos de los antepasados. De estas nuevas generaciones depende el porvenir del sudeste asiático. Y ya se nota su presencia, tal como son las cosas; el sudeste asiático ha experimentado, quiérase o no, sobre todo durante la década pasada de los sesenta, un admirable progreso económico. Aquí están los hechos, evidenciados por la presente publicación. Falta una cosa: llegar a cubrir las necesidades normales. Por eso, el autor no duda en cuanto a descubrir las capacidades del propio sudeste asiático para con su dinamismo económico desde todos los puntos de vista. Aparte el factor que se llama comercio exterior. Es optimista el autor, en lo referente a la política económica interregional, como fuerza motriz del desarrollo. No debe faltar la industrialización —conforme a los recursos de la región, a todos los niveles—.

S. G.

Paul BAIROCH: *El Tercer Mundo en la encrucijada*. Madrid, 1973, Alianza Editorial, 342 pp.

El llamado Tercer Mundo sigue naufragando, y se afirma, ya lo sabemos, que la culpa es de los países desarrollados; pocas veces se admite que también los propios "terciomundiales" van un poco lejos con sus acusaciones. Es la mentalidad. A la hora actual, ese "Tercer Mundo" ha provocado una crisis energética a escala mundial. De acuerdo, ese Tercer Mundo parece ser una realidad, sólo que queda alguna que otra duda por aclarar: por ejemplo, si algunos países del mismo continúan pidiendo ayuda a los países que siempre, o normalmente, acusan de colonialismo y neocolonialismo, imperialismo y neoimperialismo, ¿por qué no demuestran con hechos su llamada vocación de solidaridad internacional y hasta humana? Apenas han pasado veinticinco años desde la descolonización del actual Tercer Mundo, y, sin embargo, la propaganda es la de antes. En general, se trata de países superricos, aunque si no disponen de las tecnologías desarrolladas para explotar la riqueza y, además, no están a la altura de concebir la justicia social ni conmutativa ni distributiva en el sentido occidental de la palabra. El Occidente se "achica", y mientras más

se achica, más se le pide y más se le acusa. A veces, y también es cierto, que con razón.

Esta es una de las caras de la moneda, ya casi tradicional. Por otra parte, y en honor a la verdad, es recomendable insistir en que, a pesar de tales y otras acusaciones, el mundo en desarrollo intenta, aunque por caminos un tanto raros, colaborar con los antiguos países colonialistas e imperialistas, y hasta intenta buscar y encontrar su propio camino de desarrollo como fuerza de equilibrio entre las harto conocidas superpotencias y los superbloques económicos y militares. Otra vez tenemos que recordar un hecho insólito: el Tercer Mundo exagera su pobreza y, mientras tanto, no hace prácticamente nada para repartir con más justicia los bienes de que dispone y puede disponer. Sencillamente: la ayuda exterior puede convertirse en un medio legalizado de enriquecimiento para unos pocos, especialmente en aquellas zonas del Globo donde el régimen político está balanceando constantemente.

Las regiones septentrionales de la Tierra son más desarrolladas que las meridionales, estamos completamente de acuerdo. Ello, debido al largo proceso de industrialización, quizá hasta exagerado, a partir del siglo XVIII. Inglaterra es la protagonista; las sociedades tradicionalmente agrícolas se convirtieron en unos núcleos industriales sin precedencia. Algo lenta era la fase inicial de la industrialización, pero a continuación resultó ser más rápida de lo previsto. No obstante, y hasta ahora, fue el acontecimiento más importante para la humanidad, quiérase o no, tanto desde el punto de vista positivo como negativo. Hasta finales del siglo XVII, las diferencias en los niveles de desarrollo económico y social de los distintos países y regiones del Globo eran prácticamente nulas—durante muchos siglos—. Los descubrimientos científicos empiezan a mover al mundo; todo se transforma, se introducen nuevas técnicas, la sociedad experimenta unos cambios casi increíbles y el hombre no sabe, de momento, cómo actuar. Algo parecido pasa actualmente en el Tercer Mundo, además sorprendido por su propia explosión demográfica. De ahí la "encrucijada". El autor intenta aclarar los fenómenos de acuerdo con las realidades. Posibilidades, obstáculos, perspectivas, etc...

S. G.

Jean-Michel TREILLE: *Progrès technique et stratégie industrielle*. París, 1973, Editions économie et humanisme - les éditions ouvrières, 142 pp.

La "iniciación económica" en este caso, según se desprende del subtítulo, y aún más, de la exposición hecha por el autor, resulta ser un poco más que iniciación, ya que presupone, en algún que otro caso, conocimientos previos. Está bien planteada la pregunta de ¿qué es el progreso técnico?, seguida de una sugestiva exposición respecto a las bases de una estrategia industrial, donde es posible ampliar el terreno de acción con un plan calculado como instrumento de expansión. Cómo no la tecnología es la reina del progreso en Francia y en el extranjero. Entran en juego nuevos productos como consecuencia de nuevas técnicas, una vez serán productos "verdaderos", otra vez "falsos"; no importa, porque todo va junto.

Dentro de cada Estado o, simplemente, país hay un sector económico de muchísima importancia, que es la industria; la industria depende del Estado y el Estado depende del desarrollo de la industria, hecho que frecuentemente lleva a confusiones en cuanto a relaciones entre las dos entidades. Es una cuestión complicada; sería imposible estudiar esta clase de mecanismos sin tener en cuenta los lazos complejos que asocian el desarrollo de las empresas no solamente a su voluntad de tomar posición sobre el mercado y frente al mercado, sino también en lo referente a la realización de los proyectos financiados por el poder público.

El *homo economicus* parece ser más complicado de lo que él mismo se lo había imaginado; aprende todo, inventa todo, luego no se da cuenta de lo que había aprendido e inventado; sin embargo, sigue inventando nuevas fórmulas de desarrollo económico, hasta llegar al punto de preguntarse a sí mismo sobre la importancia de las industrias clave y las dependientes, que han de ser reguladas de una u otra manera, sobre todo ante el poder público. Nos rendimos: ahí está la clave del progreso técnico, ni más ni menos. La dinámica industrial no perdona nada. El estudio de diferentes cuestiones del conjunto de los procesos planteados a veces poco conocidos se centraría, según el autor, en lo siguiente:

1. las relaciones entre las iniciaciones del mercado o de la demanda pública y la aparición del progreso técnico;
2. las condiciones de selección económica del progreso técnico y la ligazón entre los progresos técnico y económico;
3. los mecanismos generales del desarrollo técnico y las jerarquías

que se establecen entre las respectivas tecnologías y las respectivas industrias;

4. la influencia de las medidas tomadas por el Estado respecto al desarrollo industrial, el problema de selección de socios y empresas multinacionales;
5. el papel de una política de investigación científica y técnica.

Es preciso conocer los propios recursos naturales con el fin de planificar, siempre conforme a las posibilidades de introducir nuevas formas de perfeccionamiento, porque la introducción de nuevos mecanismos ha de basarse en ciertos principios bien definidos. Lo que importa es saber dominar y no dejarse arrastrar...

E. C.

André PIATIER (Dir.): *La multinationalisation des entreprises françaises*. París, núm. 4, 1973, Gauthier-Villars, 212 pp.

Simplemente, el presente trabajo constituye el resultado de la investigación de aquellos factores que algunas empresas francesas han puesto en marcha a título de "multinacionales"; quiere decir eso que, en virtud de su condición económico-expansiva, se consideran capaces de crear en el extranjero filiales correspondientes. Se combina la teoría con la práctica, en líneas generales, bastante conocida; sin embargo, en este caso se trataría más bien de las consecuencias que por sí implica el fenómeno de extensión a nivel mundial. Por tanto, la economía internacional es el factor determinante para con ello especular la imposición de empresas multinacionales de parte de un país a otro. Especialmente en el marco del mundo occidental. O, si se quiere, pura y simplemente, capitalista.

Cuando un país decide "multinacionalizar" a su economía, automáticamente se la toma como economía sana; sólo que esta clase de operaciones reivindicaría una serie de medidas —y bien medidas y meditadas— para que las perspectivas de éxito fueran más o menos aseguradas. Las perspectivas señaladas deberían engendrar una reflexión en dos sentidos: 1, fundamentación de la teoría del cambio internacional, y 2, la eficacia de las respectivas políticas económicas nacionales.

El fenómeno de multinacionalización puede ser analizado en virtud de una dialéctica del homogéneo y del discontinuado. Las empresas tienden a explotar las divergencias nacionales en un sentido u otro. No existen

fronteras, en cambio, se las suprime —a pesar del creciente nacionalismo en algunas zonas del mundo—. Una vez es la diferenciación salarial, otra vez el nivel tecnológico o los datos informativo-científicos. Lo “transnacional” es inevitable. De esta manera se llega a una nueva forma de relaciones entre economías nacionales dominadas por una organización deliberadamente preparada de una especialización internacional por las empresas en cuestión. De esta manera, ciertos sectores de producción se encuentran integrados en una misma organización plurinacional y al mismo tiempo forman parte de producción de diferentes Estados, cuyo nivel de desarrollo económico es desigual. En último término, y parece ser un criterio razonable, los distintos recursos se complementan para formar una base común del mismo proceso de fabricación.

La presente publicación constituye una valiosa contribución a esta clase de “integración” económica entre diferentes países, basada en la iniciativa de sus más importantes empresas. No solamente Francia figura como país promotor de empresas multinacionales, ya que otros Estados europeos —y aún más ahora, dentro de la CEE, en distintas regiones del mundo existen empresas multinacionales que pueden ser consideradas— de origen europeo, siempre anterior a las empresas americanas, cuyo origen es, también, europeo.

V. P.

Bernardo M.^a CREMADES SANZ-PASTOR y otros: *Diálogos sobre la empresa*. Santiago de Compostela, 1972, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de..., 217 págs.

Fruto de un curso de verano, celebrado en julio de 1971 en la ciudad de Vigo, bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Vigo y de la Caja de Ahorros Municipal, de la misma ciudad, la presente publicación recoge las lecciones ahí expuestas dentro del ciclo del tema general “Reforma de la Empresa”. Asistieron empresarios, trabajadores y simples interesados.

Hoy día, la empresa puede ser de carácter laboral o económico; por consiguiente, y desde el punto de vista jurídico, la empresa es tratada de una manera en el Derecho mercantil y de otra en el Derecho laboral, fiscal o penal; la cuestión adquiere la mayor gravedad cuando uno se enfrenta con definiciones distintas para la misma empresa. Resulta que la empresa no podrá ser considerada bajo la perspectiva exclusiva del or-

denamiento jurídico, tampoco con los esquemas del Derecho, en exclusiva: primero, porque el ordenamiento jurídico no admite estancamientos, y segundo, porque la empresa no es producto del Derecho. Ello quiere decir que la empresa requiere de por sí un planteamiento, una vez económico o sociológico, otra vez psicológico o moral. No extraña que desde hace tiempo se viene hablando no solamente de la "reforma de la empresa", sino también de un nuevo Derecho: del de la empresa. La necesidad de elaborar un nuevo Derecho de la empresa respondería, entonces, al sustrato real que le debe servir como base.

La empresa constituye una encrucijada de la economía por ser una organización de medios y de personas con el fin de conseguir un mismo fin, que es producir para satisfacer al mercado. En tal caso, el jurista ha de tener en cuenta la existencia de la empresa como una realidad y tomar esa realidad como punto de partida para investirla de una estructura jurídica. Para llegar al objetivo señalado, es posible recurrir a dos métodos: el tradicional, limitándose a levantar acta de su fundación y existencia; el de analizarla desde el punto de vista del ordenamiento jurídico en su conjunto, estudiando la modificación de las diferentes regulaciones legales en su punto de coincidencia, que es la empresa. Es imprescindible considerar a la empresa como una sociedad; por tanto, sería necesario reformar el mismo derecho en las sociedades, entre otras cosas, y con repercusión pública de la actividad empresarial.

Junto a la intervención de Cremades Sanz-Pastor, otros ilustres ponentes abordaron ese tan actualizado tema de la empresa: "Problemas que plantea desde el punto de vista laboral la denominada Ley de Cogestión" (Manuel ALONSO GARCÍA); "Algunas preguntas sobre Reforma de la Empresa" (Aurelio MENÉNDEZ MENÉNDEZ); "La experiencia de gestión obrera en la España de 1936-1939 (Juan VELARDE FUERTES); "Acción Sindical en la Empresa" (José Vidal SORIA); "Problemática de la participación en el valor creado en la Empresa" (Carlos OTERO DÍAZ), y "El dinamismo de la Seguridad Social" (Manuel ALONSO OLEA). Cuestiones interesantes y sugerencias positivas...

E. C.

Paul de BRUYNE: *Teoría moderna de la administración de empresas*. Madrid, 1973, Aguilar, 314 págs.

La administración de las empresas se presenta, como fenómeno económico y social, cada vez más como un nuevo campo de las ciencias

RESEÑA DE PUBLICACIONES

sociales, en general; así: como una teoría y acción humana, a la vez; como una disciplina de pensamiento y acción. A medida que la administración se esfuerza en construir una teoría y un aparato conceptual propios sobre la base de los conceptos acumulados de la más diversa procedencia, a medida que desarrolla su contenido y su campo de investigaciones, afirma también cierta unidad interna, manifestando algunos rasgos particulares que la distinguen claramente de las disciplinas hermanas. Ultimamente tiende a independizarse, aunque no deslizarse por completo de otras ciencias de carácter social y económico, hasta jurídico y político.

La preocupación del autor gira en torno a la preparación, en cierto modo, del balance de los problemas más importantes relacionados con la administración de las empresas, recogiendo los principales resultados de las investigaciones y las doctrinas consagradas a este tema, de forma que no se haga destacar su dependencia recíproca y su respectiva importancia. En este sentido, la teoría propuesta parte de una reflexión que afecta a una suma de realidades ya analizadas y a un conjunto de gestiones ya intentadas con vista a una conceptualización generalizada de la administración. Los materiales básicos susceptibles de servir para la elaboración de una teoría de la administración son, con mayor frecuencia, datos fragmentarios, hipótesis o conceptos particulares; es decir, hay menos proposiciones o conclusiones verdaderamente generales, cuya validez podría comprobarse y que se impondría de una manera indiscutible.

Paul de Bruyne aborda la extensa problemática de la administración de la empresa sin limitarse a uno u otro de los sectores de actividad y organización. Analiza sus características fundamentales desde el punto de vista del proceso que constituye; luego separa o criba sus rasgos esenciales, las gestiones o los comportamientos de pensamiento y acción que supone una serie de finalidades, frecuentemente en conflicto, que persigue. Acto seguido, el proyecto del autor se cierne sobre la naturaleza del proceso de acción que la administración pone en funcionamiento o el ciclo de actividades que comprende, que son: iniciación y programación, decisión y comunicación, control y revisión; al mismo tiempo se indica cómo se desarrolla cada una de las fases en cuestión, y cómo se insertan en el marco de la organización en que se manifiestan. Disponiendo de estos presupuestos, la teoría propuesta describe los principales campos en que interviene la administración, por ejemplo, político, gestión o ejecución; ello con los mecanismos y los instrumentos de su funcionamiento concreto en cada uno de ellos. El autor, profesor de la Universidad de

RESEÑA DE PUBLICACIONES

Lovaina, termina su excelente trabajo con la pregunta: la administración de las empresas: ¿ciencia o arte?

La dirección de las empresas interviene en un papel económico como factor de producción y progreso, a escala de la empresa y de la nación. Se trata de un fenómeno social de características particulares: dispone de un poder y una autoridad frente a los miembros de la empresa y de la sociedad.

E. C.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

Director:

LUIS LEGAZ LACAMBRA

Secretario:

MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ

Secretario adjunto:

EMILIO SERRANO VILLAFANE

Sumario del número 193 (enero-febrero 1974)

ESTUDIOS:

CARMELO VIÑAS Y MEY: *En torno a los orígenes doctrinales del comunismo.*

JUAN FERRANDO BADÍA: *Teorías contemporáneas en torno a la ciencia política; teorías negativas.*

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ VAL: *Ante una nueva geopolítica europea.*

CÉSAR ENRIQUE ROMERO: *El derecho constitucional y los procesos de modernización del Estado contemporáneo.*

ESTADO - IGLESIA:

SANTIAGO PETSCHEN: *Posición transaccionista del partido demócrata en las constituyentes de 1869 respecto a las relaciones de la Iglesia y el Estado.*

NOTAS:

JORGE USCATESCU: *Fundamentos éticos del estado platónico.*

JESÚS LÓPEZ MEDEL: *El hombre y la educación.*

MUNDO HISPANICO:

ENRIQUE FERRER VIEYRA: *Comunicación presentada al primer Congreso de la Asociación Argentina de Derecho Internacional sobre la II Reunión de Juristas de la Cuenca del Plata, celebrada en Córdoba del 16 al 21 de marzo de 1970.*

CRONICA:

EMILIO SERRANO VILLAFANE: *Crónica del XV Congreso Mundial de Filosofía (Varna-Bulgaria).*

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de revistas.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	700,— pesetas
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas	13,— \$
Otros países	14,— \$
Número suelto	175,— pesetas
Número suelto, extranjero	3,50 \$
Número suelto atrasado	225,— pesetas

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8
MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(BIMESTRAL)

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: José María CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio de LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando de SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan de ZAVALA CASTELLA

Secretario: Julio COLA ALBERICH

Sumario del número 131 (enero-febrero 1974)

ESTUDIOS:

El conflicto del Oriente y sus repercusiones ecuménicas, por Camilo Barcia Trelles.
Nuevas consideraciones sobre una guerra inacabada, por Juan de Zavala.
Interés nacional y política internacional, por Leandro Rubio García.
Los micro-Estados y su ingreso en las Naciones Unidas, por Juan Aznar Sánchez.
La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT), de Málaga-Torremolinos, 1973, por Félix Fernández-Shaw.
La política exterior de la República Federal de Alemania, por Stefan Glejdura.

NOTAS:

La otra actualidad "oriental" en torno al Mar Rojo, por Rodolfo Gil Benumeya.
El ECOCEAN, organismo de cooperación económica asiática, por Luis Mariñas.
Efervescencia política en el Congo (IV), por Vicente Serrano Padilla.
El Estado ruso y la Iglesia ucraniana (III), por Angel Santos Hernández, S. J.

Cronología.

Sección bibliográfica.

Recensiones.

Noticias de libros.

Revista de revistas.

Actividades.

Documentación internacional.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica Filipinas	Otros países
150 ptas.	3 \$	650 ptas.	12 \$	13 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8
MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Don Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José M.^a BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Sumario del número 72 (septiembre-diciembre 1973)

ESTUDIOS:

T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Las competencias administrativas en materia de aguas subterráneas.*

G. ARIÑO ORTIZ: *Corporaciones profesionales y Administración pública.*

J. BERMEJO VERA: *La nacionalización ferroviaria de 1941.*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

J. A. SANTAMARÍA PASTOR: *¿Crisis definitiva de la "reformatio in pejus"?*

V. R. VÁZQUEZ DE PRADA: *La autonomía local y la interpretación de las exenciones tributarias totales.*

II. NOTAS

1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).

2. *Contencioso-administrativo:*

A) En general (Juan PRATS CATALÁ y Jorge NONELL GALINDO).

B) Personal (Rafael ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA

Comentarios a la reforma del texto articulado de 8 de abril de 1965, de Contratos del Estado, por la Ley 5/1973, de 17 de marzo (Pedro M.^a LARUMBE BIURRUN).

Opciones de reforma de la estructura del Ministerio de Educación y Ciencia (Marcelino SÁNCHEZ PÉREZ).

II. EXTRANJERO

Régimen de las inversiones extranjeras en México (Antonio P. TENESSA).

Notas sobre el régimen legal de Telecomunicaciones de la República del Perú (Eduardo GOROSTIAGA ALONSO-VILLALOBOS).

BIBLIOGRAFIA:

I. Recensiones y noticias de libros.

II. Revista de revistas.

PRECIOS:

Suscripción anual:

España	750 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	14 \$
Otros países	15 \$

Número suelto:

España	275 pesetas
Extranjero	5 \$

Pedidos: L. E. S. P. O.—Reloj, 1.—Madrid-13 (España)

RIVISTA DI POLITICA ECONOMICA

Direttore: FRANCO MATTEI

Redattore capo: VENIERO DEL PUNTA

ANNO LXIII - III SERIE

NOVEMBRE 1973

FASCICOLO XI

SOMMARIO

Liquidità internazionale e inflazione - RENATO BALDUCCI 1187

DISCUSSIONI E ATTUALITA'

Sull'impiego dell'analisi della regressione nel campo socio-economico - RODOLFO DE CRISTOFARO 1221

NOTE E COMMENTI

L'industria dei trasporti in Italia - *Ferdinando Meacci* 1243
Prospettive di lavoro per l'Efta - *Filippo Pocobelli* 1253

RASSEGNE

Economia e finanza in Italia - *Plinius* 1261
Economia e finanza nel mondo - *Caius* 1270
La vita politica italiana - *Publius* 1280

Abbonamento annuo: Italia L. 8.000 - Estero L. 10.000
Direzione e Amministrazione: Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

UNIVERSIDAD Y POLITICA. TRADICION Y SECULARIZACION EN EL SIGLO XIX

Por *Andrés OLLERO TASSARA* (Colección "Historia Política". Un volumen en rústica de 15 x 23 cms. 240 páginas, edición 1972).

Son muy numerosos y cada vez más abundantes los estudios que se realizan sobre nuestro siglo XIX. Motivo de reflexión importante, porque esa época descubre no sólo figuras del pasado que no han sido apreciadas adecuadamente, sino que permite reconsiderar juicios de valor que menospreciaron, sin la debida causa, dicha época.

Sobre dos preocupaciones que el autor resalta para el español de hoy, esto es, el futuro de nuestra convivencia política y la función de la Universidad, se ofrece aquí un estudio histórico, dentro de la gran policromía y complejidad ideológica que caracteriza al siglo XIX. El tema de la tradición y la secularización es analizado con gran acopio de antecedentes y permite una investigación objetiva para puntualizar polémicas doctrinales, educativas y políticas en las que la investigación no había penetrado aún bastante.

Se trata de un ensayo histórico que se hace imprescindible como antecedente para el estudio de los grandes temas de hoy.

Precio: 250 ptas.

FORMACION Y APLICACION DEL DERECHO. ASPECTOS ACTUALES

Por *José María MARTIN OVIEDO* (Colección "Serie Jurídica". Un volumen en rústica de 15,5 x 21 cms., 200 páginas, edición 1972).

En palabras del propio autor, su trabajo pretende ofrecer un panorama de las aportaciones doctrinales actuales a los procesos de formación y aplicación del Derecho, que en el fondo son los que constituyen la dinámica jurídica de la sociedad moderna.

Es cierto que el Derecho no debe ser una "técnica de control social", pero no es menos cierto también que la vida jurídica no puede quedar reducida a un mero "juicio emocional". El Derecho debe cumplir hoy una función realista: su adaptación constante para luchar por la Justicia, ese es el tema del libro.

Desde una consideración de la doctrina clásica sobre la Formación del Derecho, como un fenómeno general hasta el legalismo de las teorías actuales, el autor analiza los problemas de la determinación de la norma, la situación actual de la teoría y de la técnica de la interpretación jurídica, la integración de la norma en el Derecho positivo y el problema de las lagunas jurídicas, temas todos que resaltan la consideración fundamental que merece hoy el estudio de este proceso para una correcta aplicación de la Justicia.

Precio: 200 ptas.

**MELCHOR DE MACANAZ.
TESTAMENTO POLITICO. PEDIMENTO FISCAL**

Noticia biográfica por *Joaquín MALDONADO MACANAZ* (Colección "Historia Política". Edición y notas por *F. MALDONADO DE GUEVARA*, volumen en rústica de 15,5 x 23 cms., 256 páginas. Edición 1972).

La figura histórica de Macanaz, el que fue fiscal general de la Monarquía con los Borbones, queda ampliamente resaltada en esta obra en la que se recogen las noticias que de este personaje político dio de él uno de sus sucesores. La vida de este personaje, tan vinculada a una de las épocas más importantes de la evolución histórica de nuestra patria, ofrece noticias de la azarosa vida y nota de dos de los documentos escritos por el propio Macanaz, que suponen una aportación definitiva para el enjuiciamiento de nuestra historia patria como son los problemas del regalismo, del jansenismo, de la Inquisición, de la lucha por la Unidad Política, de la nueva administración, etc., que se producen en el tránsito que hay desde 1670 hasta 1739, cuando el propio Macanaz llevaba ya veintiún años de expatriado, para considerar estos hechos históricos vinculados al reinado y a la obra de Felipe V, como muestras de interés para explicar las razones de este libro. Es en extremo de gran interés, el llamado "Testamento Político", cuya versión se da ahora íntegra y cuya lectura merece atención, admiración y respecto para el que fue su autor, que lo redactó ya dentro de una prematura ancianidad y limitado a la mísera condición de prisionero.

Esta versión está enriquecida con numerosas notas documentales sobre Macanaz y sobre temas hispánicos, que realiza y comenta *F. Maldonado de Guevara*.

Precio: 225 ptas.

LA LIBERTAD RELIGIOSA COMO DERECHO DE LA PERSONA

Del Padre *Francisco DE PAULA VERA URBANO*. Volumen en rústica de 17,5 por 25 cms., 256 págs. Edición 1971. Colección "Biblioteca de Cuestiones Actuales".

Siguiendo el propósito del lema de esta colección "En el nivel del tiempo", esta obra abre a la consideración del lector una cuestión incorporada como novedad en nuestra legislación española. Los conceptos de "libertad religiosa" y "tolerancia" cobran su expresión estudiosa en el contenido positivo, al tiempo que el autor trata de hallar en su estudio los fundamentos incommovibles de este sagrado derecho como una formulación práctica atendiendo a los condicionamientos sociales que exige hoy el campo de la convivencia social. Sobre esta problemática se estudia la parte doctrinal y el fundamento filosófico jurídico del derecho a la libertad religiosa, para señalar después las limitaciones de la libertad humana y las exigencias que puede plantear por razones de orden público.

La obra queda actualizada para la consideración del estudioso en la materia con unos apéndices en los que se recogen las declaraciones que sobre este tema ha pronunciado el Concilio Vaticano II, el Consejo Ecueménico de las Iglesias, relativo a la libertad religiosa y una mención especial y puesta al día de la legislación española vigente sobre esta materia.

Precio: 225 ptas.

The Quarterly Journal of Economics

Vol. LXXXVIII

May 1974

No. 2

ARTICLES

- Interfirm Profitability Differences*, Richard B. Mancke.
Wage Determination and Unemployment in L. D. C.'s, Joseph E. Stiglitz.
The Permanent Income Theory of Consumption, Michael R. Darby.
Public Investment with Recurrent Cost Constraint, Peter S. Heller.
Stability and Control of the Money Supply, D. L. Brito and Donald D. Hester.

NOTES

- Organizing New Unions*, Arvil V. Adams and Joseph Krislow.
Preservation, Uncertainty, and Irreversibility, Kenneth J. Arrow and Anthony C. Fisher.
Computation of Social Choice Sets, Peter C. Fishburn.
The Multiplier and Monetary Restraint, Jack Vernon.
Allocation in a Multinucleated City, Philip G. Hartwick and John M. Hartwick.

Edited by RICHARD A. MUSGRAVE
FOR THE DEPARTMENT OF ECONOMICS, HARVARD UNIVERSITY

Subscriptions, \$10 a year. Three years, \$27. Single copies (except those published in two parts) \$2.50, postpaid. A special subscription rate of \$5 is offered to students. Such special subscriptions may be for one, two, three, or four years. Those desiring to take advantage of this reduced rate should include with their remittance a statement from an official of their college or university that they are at that time "regularly enrolled students who have not yet received the Doctor's degree". Order from the Harvard University Press, 79 Garden Street, Cambridge, Massachusetts. 02138, USA.

El Trimestre Económico

Comité editorial honorario: Emilio Alanís Patiño, Emigdio Martínez Adame, Raúl Ortiz Mena, Felipe Pazos, Raúl Prebisch y Raúl Salinas Lozano.

Comité editorial. México: Gerardo Bueno, José A. de Oteyza, Leopoldo Solís M., Carlos Tello, Manuel Uribe Castañeda y Fernando Fajnzylber W. *Brasil:* Celso Furtado y Francisco Oliveira. *Colombia:* Constantine V. Vaitsos. *Chile:* Jacques Chonchol, Alejandro Foxley y Osvaldo Sunkel.

Director: OSCAR SOBERÓN M.

Vol. XLI (2)

México, abril-junio de 1974

Núm. 162

SUMARIO

ARTICULOS:

GREGORIO WEINBERG: *Algunas consideraciones críticas sobre educación y cambios socioculturales.*

EDMAR LISBOA BACHA: *Un modelo de comercio entre centro y periferia en la tradición de Prebisch.*

GERARDO BUENO Z.: *La paridad del poder adquisitivo y las elasticidades de importación y exportación en México.*

ALEJANDRO FOXLEY: *Redistribución del consumo: efectos sobre la producción y el empleo.*

ANÍBAL PINTO y ARMANDO DI FILIPPO: *Notas sobre la estrategia de la distribución y la redistribución del ingreso en América Latina.*

CONSTANTINE V. VAITSOS: *Efectos sobre la ocupación de las inversiones extranjeras directas en los países en vías de desarrollo.*

CELSO FURTADO: *El mito del desarrollo y el futuro del Tercer Mundo.*

HELIO JAGUARIBE: *América Latina ante el siglo XXI.*

ANTONIO GARCÍA: *La reforma agraria en el modelo peruano de desarrollo.*

DOCUMENTOS - NOTAS BIBLIOGRAFICAS
REVISTA DE REVISTAS - PUBLICACIONES RECIBIDAS

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
Avenida de la Universidad, 975. Apartado Postal 44.975

Revista de Política Social

(TRIMESTRAL)

Consejo de Redaccion:

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†).
GASPAR BAYÓN CHACÓN.
LUIS BÚRGOS BOEZO (†).
EFRÉN BORRAJO DACRUZ.
MARCELO CATALÁ RUIZ.
MIGUEL FAGOAGA.

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES.
MARÍA PALANCAR (†).
MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑEIRO.
FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
MARIANO UCELAY REPOLLÉS.

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 100 (octubre-diciembre 1973)

ENSAYOS :

CARLOS MOLERO MANGLANO: *El delito social.*

JOSÉ BARRIONUEVO PEÑA: *La responsabilidad empresarial por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social.*

IGNACIO WERT ORTEGA: *Alienación y sociedad.*

JOSEPH S. ROUCEK: *La situación de los programas norteamericanos de bienestar social.*

CRONICAS :

Dos libros importantes de Derecho colectivo de trabajo, por M. Alonso Olea.

Crónica nacional, por Luis Langa García.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

JURISPRUDENCIA SOCIAL:

TRIBUNAL SUPREMO, SALA VI.—*Cuestiones de trabajo: I. Personal al servicio de la Administración Pública. II. Traslados. III. Extinción del contrato de trabajo. IV. Procedimiento*, por Fernando Valdés Dal-Re.

TRIBUNAL SUPREMO, SALA VI.—*Cuestiones de Seguridad Social: I. Cómputo de cuotas efectuadas durante la situación de incapacidad laboral transitoria a efectos de las prestaciones de invalidez permanente derivada de aquélla. II. Incapacidad absoluta para todo trabajo. III. Prestaciones por muerte y supervivencia. IV. Régimen especial para la minería del carbón*, por L. E. de la Villa y otros.

TRIBUNAL SUPREMO, SALA IV. *I. Administración. II. Cesión de Empresa. III. Clasificación profesional. IV. Contrato de trabajo. V. Convenios colectivos. VI. Crisis*

VII. Inspección de Trabajo. VIII. Jornada de trabajo. IX. Jurisdicción. X. Salario. XI. Seguridad e Higiene, por Ignacio Durendez Sáez.

TRIBUNAL SUPREMO, SALAS I, II, III y V. SALA I: *Culpa extracontractual*. SALA II: 1. *Sedición*. 2. *Salud pública*. 3. *Aborto*. 4. *Estupro*. 5. *Prostitución*. 6. *Injurias*. 7. *Robo*. 8. *Hurto*. 9. *Aprópiación indebida*. 10. *Cheque en descubierto*. 11. *Imprudencia*. 12. *Responsabilidad civil subsidiaria*. 13. *Cuestiones procesales*. SALA III: 1. *Legitimación*. 2. *Concepto de funcionario público*. 3. *Seguridad Social agraria*: a) *Hecho imponible*. b) *Competencia*. SALA V: *Clases pasivas*. *Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL)*, por J. A. Ucelay de Montero y J. E. Serrano Martínez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO.—*Despidos*. I. *Cuestiones generales*. II. *Causas*. 1. *Deslealtad*. 2. *Malos tratos*. III. *Caducidad de la acción*, por A. Gómez de Enterría, F. Pérez Espinosa y María Eugenia Hortelano Díez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO.—*Seguridad Social: Accidentes de trabajo*. *Asistencia sanitaria*. *Cotización*. *Incapacidad permanente parcial*. *Invalidez permanente*. *Procedimiento*, por Francisco Pedrajas Pérez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO.—*Contrato de trabajo y otras materias*. *Trabajos de categoría superior*. *Derecho al percibo de diferencias económicas*. *Dote matrimonial*. *Cómputo del tiempo de aprendizaje*. *Cambio de jornada continuada a jornada partida*. *El poder directivo del empresario y la movilidad del personal dentro de la Empresa*, por la Cátedra de Derecho de la Universidad de Sevilla.

RECENSIONES.

REVISTA DE REVISTAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	9 \$
Otros países	10 \$
Número suelto, extranjero	3 \$
Número suelto, España	150 pesetas
Número atrasado	225 "

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

Publicación trimestral del
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES)

Director: TORCUATO S. DI TELLA

Vol. 13

Enero-abril 1974

Núm. 52

ARTICULOS :

JORGE HARDOY y OSCAR MORENO: *Tendencias y alternativas de la reforma urbana.*

DANIEL CHUDNOVSKY: *La rentabilidad de las empresas multinacionales.*

ALIETO A. GUADAGNI: *Aspectos económicos del saneamiento urbano en la Argentina.*

HÉCTOR L. DIÉGUEZ: *Las leyes inglesas de granos (1815-1846).*

MAGNUS MORNER: *La hacienda hispanoamericana en la historia: Un esquema de reciente investigación y debate.*

MARCOS KAPLAN: *La primera fase de la política petrolera argentina (1907-1916).*

Crítica de libros - Informaciones - Reseñas bibliográficas.

	<i>Suscripción anual (4 números)</i>	<i>Ejemplar simple</i>
Argentina	\$ 70.00	\$ 25.00
Países limítrofes (incl. Perú y Ecuador) ...	U\$S 8.00	U\$S 3.00
Centroamérica (incl. Colombia y Venezuela) .	U\$S 12,00	U\$S 3,50
U.S.A., Canadá y España	U\$S 12,00	U\$S 3,50
Europa, Asia, Africa y Oceanía	U\$S 15,00	U\$S 4,50

(Envíos por vía aérea)

Para suscripciones, pedidos y correspondencia, dirigirse a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Güemes, 3.950. Teléfono 71-6197. Buenos Aires - Argentina

ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXVI. Núm. 3-4

Agosto-noviembre 1973

SUMARIO

MEACCI, F.: *Protezione dell'ambiente, aumento dei coefficienti tecnici e preferenze collettive.*—ROPER, D. E.: *Implications of the Gold-Exchange Standard for Balance-of Payments Adjustment.*—ROSA, J.-J.: *Keynes or Fisher? Monetary Channels and the 1967 Reform.*—RUGINA, A. N.: *A Reorganization Plan of the International Monetary Fund As Oriented Towards Conditions of Stable Equilibrium.*—ASKARI, H.; BIZIEN, Y., and HOSSAIN, E.: *The Success of Some Devaluations and Revaluations in the Post-War Era.*—KOTTIS, A. P., and KOTTIS, G. C.: *Who Benefits from Higher Education Subsidies: A Reconsideration.*—POURNARAKIS, E.: *Capital Accumulation and Industrialization in the Open Dual Economy. A Two Sector Model.*—STEEDMAN, I., and METCALFE, J. S.: *On Foreign Trade.*—TOBIN, J. L.: *Payments Imbalances and the Demand for International Reserves: A Theoretic and Empiric Inquiry.*—BAUTISTA, R. M.: *Devaluation and Employment in a Labour-Surplus Economy: The Philippines.*—BELFIGLIO, V. J.: *India's Economic Relations With Nepal, 1947-1967.*—CHUGH, R. L.: *Interest Sensitivity of Short-Term Capital Movements Between Canada and the United States: A Stock-Adjustment Analysis.*—KAUFMANN, H. M.: *International Liquidity and Balance-of-Payments Adjustments: A Reinterpretation.*—SHIN, K.: *The Rate of Interest and Inflation: An International Comparison.*—D'ALBERGO, E.: "Relativizzazione" di un teorema.

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliograficas.—Notas emerograficas.—Repertorios Emerograficos.

La suscripción anual cuesta 7.000 liras. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione,

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Genova (Italia)

REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

(BIMESTRAL)

Director: JOSÉ MARIANO LÓPEZ-CEPERO Y JURADO

Subdirector: JESÚS CUBERO CALVO

Directores de Departamento:

Investigación y Estudios: Nicolás Jiménez Villalba.

Información, Documentación, Publicaciones y Estadísticas: Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.

Orientación de Servicio a la Juventud: María Haydée Albera Rolón.

Redactor-jefe de Ediciones:

LUIS VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO

Consejo de Redacción:

Beatriz de Armas Serra, José Blanco Fernández, Antonio Fernández Palacios, Mari-Pepa García Mas, Juan García Yagüe, Clemente Martín Barroso, Luis Mendizábal Osés, Pedro Orive Riba, José Saras Bescós, Juan Testa Alvarez, José Antonio de Tomás y Ortiz de la Torre.

CENTRO DE PUBLICACIONES

Director: FERNANDO MARTÍNEZ CANDELA

Sumario del número 51 - Febrero 1974

ESTUDIOS Y TECNICAS

Estructura juvenil de Jerez de la Frontera. José Blanco Fernández.

La rebelión de los jóvenes. José María López Riocerezo.

Desarrollo comunitario y asistencia social. Beatriz de Armas Serra.

El nuevo talante religioso de la juventud actual. Isasfas del Río.

La pobreza cultural de la juventud trabajadora. Leopoldo Rosenmayr.

INFORMES, SINTESIS Y RECENSIONES

Informe sobre las III Jornadas Nacionales de Centros Infantiles de Asistencia Social:

Informe sobre la juventud deportista alemana. Juan Testa Alavez.

Casos de educación familiar. Recensión del libro de Ana María Navarro.

Hijo y alumno. Recensión del libro de F. Garre Alcaraz.

LEGISLACION

Regulación de la formación profesional en el año académico 1973-74.

Ley sobre negativa a la prestación del servicio militar.

DOCUMENTACION

Preferencia de los niños y los jóvenes ante las revistas. Comunicación presentada al II Symposium Nacional "El niño y el joven ante el fenómeno publicitario".

Los límites de edad y la capacidad de obrar en la juventud. Unesco.

CONVOCATORIA

Curso superior de estudios juveniles.

REVISTA DE REVISTA

Publicaciones del Instituto de la Juventud.



200 pesetas